

MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO CARO Y CUERVO



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DE 2008**

( 25 de febrero de 2008 )

“Por la cual se amplía el plazo para adoptar el manual de contratación del Instituto Caro y Cuervo”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Caro y Cuervo mediante Resolución 0013 del 30 de enero de 2008, modifica el manual de contratación de la entidad.

Que para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se suspendieron los artículos del manual de contratación que sufrieron cambios o fueron derogados por la reciente reforma al Estatuto de Contratación y se otorgó un mes para que se proyectara un nuevo manual.

Que se hace necesario prorrogar por un mes más el plazo para modificar dicho manual.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ampliar por un mes más la adopción del nuevo de Manual de Contratación del Instituto Caro y Cuervo de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Otorgar el término de un mes a partir de la expedición del presente, para que la Secretaría General en coordinación con el Asesor Jurídico o quien haga sus veces proyecten el nuevo manual de contratación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 de febrero de 2008

(Fdo. Por)  
**GENOVEVA IRIARTE ESGUERRA**  
Directora General